

CONSTANCIA: 4 de abril de 2024. En la fecha paso el presente incidente de desacato a Despacho de la Señora Jueza para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se ordena incorporar al expediente el informe que presenta la accionada BANCOLOMBIA S.A. al requerimiento previo a iniciar el incidente de desacato al fallo de tutela promovido por la señora NICOL TATIANA GALLO GARREÑO y el escrito mediante el cual la accionante informa que no se ha dado cumplimiento al requerimiento previo hecho por este Despacho.

Como del informe y los anexos aportados por la entidad accionada se desprende que se ha dispuesto a dar cumplimiento al fallo de tutela profiriendo respuesta al derecho de petición objeto de la acción de tutela, se dispone correr traslado por el término de **UN (1) DÍA** a la parte accionante para que manifieste si le fue comunicada o recibió la respuesta fechada 12 de marzo de 2024 al derecho de petición y si considera que la misma es una respuesta coherente y de fondo y si estima que con la misma se cumplió con lo ordenado en la sentencia proferida el 5 de febrero de 2024, en caso contrario, expondrá los fundamentos respectivos.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA.